

Fecha San José de Cúcuta, 03 de septiembre 2024

De JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA–SECRETARIO GENERAL

PARA ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN- Gerente General

Asunto SOLICITUD REINICIO DEL CONTRATO N° 064-2024

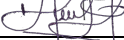
Cordial Saludo,

Actuando en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios **N° 064 del 12 de julio del 2024** celebrado con la Señora **Laura Vianey Rojas Sánchez** solicito respetuosamente se realice el reinicio del contrato previa las siguientes consideraciones:

- 1. Que, la Señora **Laura Vianey Rojas Sánchez**, presentó solicitud de suspensión del contrato, debido a circunstancias personales que le imposibilitaban la correcta ejecución del objeto contractual.
- 2. Que, ante dicha solicitud, en mi calidad de supervisor del contrato, remití solicitud de suspensión ante la Oficina Jurídica de la entidad para que se adelantara los tramites jurídicos y administrativos pertinentes para suspender hasta por 30 días el contrato de prestación de servicios **N° 064-2024**.
- 3. Que, el día 02 de septiembre la Señora **Laura Vianey Rojas Sánchez**, se presentó en las instalaciones de la Central de Transportes “Estación Cúcuta”, informando que los hechos motivos de la suspensión se habían superado y que podría continuar con la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con las anteriores consideraciones, solicito se estudie la viabilidad de autorizar el reinicio del Contrato de Prestación de Servicios **N° 064-2024** celebrado con la señora **Rojas Sánchez** a partir del 04 de septiembre del año en curso hasta culminar con el plazo de ejecución estipulado previamente el contrato.

JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA
Secretario General
Central de Transportes “Estación Cúcuta”

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Elaboró:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Estructurador Jurídico	
Revisó:	María Carolina Flórez Montejo	Abogada Externa CTEC	
Aprobó:	Nelcy Yolima Requiniva Gutierrez	Jefe Oficina Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			